

BASES II CONCURSO FOTOGRÁFICO “LAGUNA DE FUENTE DEL REY”

1. Objeto

Organizado por el Ayuntamiento de Dos Hermanas, con el objetivo de continuar con la labor de este Ayuntamiento en aras de la conservación del medio natural y en la preservación de la biodiversidad, los hábitats y los ecosistemas; así como fomentar actividades culturales como ocio alternativo saludable para la ciudadanía y la puesta en valor del patrimonio natural de Dos Hermanas como fuente de un incipiente turismo ornitológico y de naturaleza.

2. Requisitos participantes

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas residentes en la provincia de Sevilla, sin limitación alguna en el número de participantes.

3. Convocatoria

El plazo de presentación de obras será de un mes desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

4. Requisitos

- Los trabajos se presentarán de forma telemática, en formato JPEG, con al menos 72 píxeles por pulgada (ppp) y un peso máximo del archivo de 12 Megabytes (Mb).
- Las obras se enviarán al correo de lagunadefuentedelrey@doshermanas.es
- Cada fotografía se enviará por e-mail como archivo adjunto, debiendo contener además la siguiente información:
 - o Título de la fotografía.
 - o Nombre y apellidos de la persona autora.
 - o Fecha de nacimiento.
 - o Copia de DNI por las dos caras.
 - o En el caso de que en el DNI no aparezca como lugar de residencia la provincia de Sevilla, ésta tendrá que ser acreditada mediante la aportación de otro documento cuya validez será valorada por la organización.
 - o Número de teléfono.
 - o Correo electrónico de contacto, si fuera diferente al del envío.
 - o Toda persona participante deberá rellenar el documento de protección de datos y enviarlo a la misma dirección de correo.

- Las fotografías que se presenten al concurso deben haber sido tomadas en la Laguna de Fuente del Rey, respetando en todo momento las normas de uso del recinto.
- La técnica a utilizar será libre y en blanco y negro o a color. Se admite la edición y el retoque fotográfico.
- Las fotografías estarán libres de cualquier tipo de marca de agua, firma o similar.
- Las obras serán inéditas, no podrá concursar aquella fotografía que haya sido premiada en otro certamen o concurso o esté pendiente de resolución de otros premios.
- No podrá recaer más de un premio en la misma persona.

- Una misma persona no podrá presentar a este concurso más de tres fotografías.
- Si en el trabajo figurase la imagen de una persona reconocible, se adjuntará autorización firmada por la misma para su inclusión en la fotografía, en caso de ser menor de edad, la autorización de la madre/padre o personas tutoras.
- Las obras que no cumplan los requisitos establecidos quedarán directamente excluidas del concurso.

5. Procedimiento de concesión y régimen jurídico.

El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

6. Cuantía de los Premios

Se establece los siguientes premios:

- **Premio a la mejor fotografía**
 - Cámara Canon PowerShot SX740 HS y trofeo.
- **Premio joven a la mejor fotografía dirigido a personas jóvenes hasta 35 años**
 - Cámara Canon PowerShot SX740 HS y trofeo.
- **Premio a la mejor fotografía local**
 - Cámara Canon PowerShot SX740 HS y trofeo.
- **Premio joven a la mejor fotografía local, dirigido a personas jóvenes hasta 35 años de la localidad de Dos Hermanas.**
 - Cámara Canon PowerShot SX740 HS y trofeo.

Los premios en especie se formalizarán por contrato menor y se aplicarán con cargo a la partida 334022617de gastos varios de la Delegación de Juventud, del Presupuesto Municipal de 2022

7. Jurado

El jurado estará integrado por personas de reconocido prestigio dentro del mundo de la fotografía, de la conservación del medio ambiente y personal técnico del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Del resultado de las votaciones y deliberaciones del jurado se levantará un acta que será firmada por todos sus miembros.

Si en opinión del jurado los trabajos no reunieran los criterios de calidad y temática exigidos en las bases de este concurso, el premio puede quedar desierto.

Si en opinión del jurado se estima la conveniencia de realizar alguna mención especial, esta tendrá como premio un trofeo.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en la entrega de premios.

8. Propiedad y publicación de las obras

Las personas participantes que sean premiadas ceden en exclusiva, de manera total, gratuita e irrevocable todos los derechos de reproducción ilimitada en tiempo y lugar sin que a ello sea obstáculo el derecho de propiedad intelectual que corresponde al autor o autora que, en caso de utilizar en todo o en parte su obra premiada deberá indicar expresamente, y constar en ella, la reserva de los derechos que corresponden al Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, conforme a lo que establece el Art. 48 de la ley de Propiedad Intelectual.

Igualmente, la presentación de una fotografía a este concurso supone la autorización para ser reproducida y difundida, bien en formato físico o en digital, con la finalidad de promover las ideas y valores objeto de este concurso.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases del mismo y del fallo del Jurado. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime conveniente para el buen funcionamiento del concurso.

Si durante el desarrollo del concurso o con posterioridad al mismo se comprueba que algunas de las obras presentadas han sido plagiadas, la organización descalificará automáticamente a la persona y a su obra o tomar las medidas que considere oportunas. Las personas participantes eximen al Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y a su organización, de la responsabilidad del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudieran incurrir. El Ayuntamiento de Dos Hermanas queda facultado resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

PROTECCIÓN DE DATOS

En aras a dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como la Ley 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D.),

SE INFORMA:

- Los datos de carácter personal solicitados y facilitados por usted, serán incorporados a un fichero denominado **Juventud**, cuyo responsable es el Ayuntamiento de Dos Hermanas.
- La finalidad del tratamiento, es la de proporcionarle información sobre las actividades organizadas desde la Delegación de Juventud, Salud y Consumo.
- Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad adecuadas de acuerdo a la tipología de datos tratados, y bajo ningún concepto serán cedidos o tratados por terceras personas, salvo en el caso que sea necesario para el desarrollo de la actividad, siempre con su consentimiento previo de su tutor/tutora o de su representante legal.
- Los datos serán archivados y conservados, durante un periodo indefinido de tiempo. No obstante, podrá, en cualquier momento, indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse ante el Ayuntamiento de Dos Hermanas o bien por correo electrónico a juventud@doshermanas.es o a doshermanasdivertida@doshermanas.es. Se informa que también puede presentar una reclamación si así lo considera, ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En función de la información facilitada:

SI NO **Doy mi consentimiento** para la recogida e inclusión de mis datos como usuario/a de actividades de la Delegación de Juventud, Salud y Consumo del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

SI NO **Doy mi consentimiento** para la cesión de mis datos a terceras personas para la correcta realización y gestión de las actividades promovidas por las distintas Delegaciones del Ayuntamiento de Dos Hermanas en las que participe, no pudiendo aquellos/as hacer uso de los mismos para cualquier otra actividad ajena al Ayuntamiento.

SI NO **Doy mi consentimiento** para el envío de información sobre eventos, actividades, cursos, o cualquier otra actividad, organizada por la Delegación de Juventud, Salud y Consumo u otra Delegación del Ayuntamiento de Dos Hermanas, que pueda ser de mi interés, siendo conocedor de la posibilidad de solicitar la baja de la lista de difusión en cualquier momento ante el Ayuntamiento de Dos Hermanas o por correo electrónico a juventud@doshermanas.es o a doshermanasdivertida@doshermanas.es.

Nombre y apellidos:

DNI:

Representante legal (menores de edad)

Nombre y apellidos:

FIRMA:

DNI: